



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0036468/2018

VISTO

El expediente de referencia llamado a selección para proveer un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicología y Penología; y

CONSIDERANDO

Que esta selección se efectúa para cubrir la licencia sin goce de haberes de la Profesora Cristina Noguera.

Que obra informe del Área Económico Financiera a fs. 2.

Que resulta necesario para asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas de la Cátedra cubrir esta licencia.

La propuesta de tribunal elevada por Secretaría Académica.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza y por mayoría

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el llamado a selección de antecedentes para proveer un cargo interino suplente de **Profesor Asistente dedicación simple** para la Cátedra Psicología y Penología.

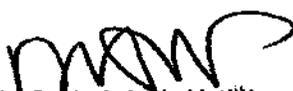
Artículo 2º: Designar la siguiente Comisión Evaluadora y observadores que entenderán en esta selección:

- **Titulares:** Olga Puente de Camaño, Diana Porta de Oliver y Silvia Vivas
- **Suplente:** Inés Guzmán

- **Observador por egresados:** Sofía Neumann
- **Observador por estudiantes:** Lucio Ramos

Artículo 3º: Los postulantes deberán presentar: solicitud de inscripción, currículo nominal (de acuerdo al modelo establecido por RD 1542/10) indicando el número de folio donde se encuentra cada certificado (cuatro copias), una carpeta de antecedentes foliada (fotocopias simples) y propuesta de un trabajo práctico acorde con el programa vigente, en sobre cerrado tres copias (tres sobres). Se podrán efectuar consultas sobre el modo de presentación de las inscripciones en el Departamento Concursos **excepto el último día de inscripción.**

Artículo 4º: Todas las comunicaciones referidas al presente llamado, respecto a plazos, constitución del tribunal, día hora y lugar de la entrevista personal, dictamen


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



Exp-UNC: 00 36468/2018

y orden de mérito establecido por la comisión evaluadora serán notificadas al mail declarado por el postulante al momento de inscribirse.

Artículo 5°: Protocolizar, comunicar, difundir, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº 186


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

